



# Resolución Directoral Regional

Nº 313 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

Fecha,

20 OCT 2016

## VISTO:

El Oficio Nº 279-2016-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de Octubre de 2016, remitido por el Jefe de la Unidad de Logística, a la Oficina de Administración, donde solicita la designación de la Comisión de Inventario de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2016.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, y sus modificatorias, regula la administración y disposición de los Bienes del estado;

Que la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Nº 039-98-SBN, publicado el 24 de marzo de 1998, se aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado y con la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP/DNA de 25 de Julio de 1990, se aprobó el Manual para la Administración de Almacenes en el Sector Público Nacional;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 001-2009/DRSA/G.R.TACNA/OA "Para el Inventario Físico de los Bienes Estatales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", concordante con el Título IV Capítulo 4.1. Artículo 22º del Reglamento de la Toma de Inventario Físico, es necesario designar la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2016;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley Nº 27902, y a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-GR/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el ejercicio fiscal 2016 de la siguiente manera:

### Miembros Titulares:

Presidente	: CPCC. URIEL MAXIMO MONTALVO GUTIERREZ
Miembro	: CP. CARLOS OCTAVIO LUQUE CAMACHO
Miembro	: TEC. CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA
Facilitador	: CM. AURELIANO VILCA MAMANI





# Resolución *Directoral Regional*

Nº 313 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

20 OCT 2016

**Grupo de Trabajo:**

Agencia Agraria Tacna : TEC. LUCIANO HUISA MARCA  
Agencia Agraria Tarata : CM. NICASIO VALERIANO COLQUE CAIPA  
Agencia Agraria J.Basadre : ING. OMAR RUBEN AYCA COHAILA  
Agencia Agraria Candarave : TEC. FREDY CHAMBE CALIZAYA

**ARTICULO SEGUNDO :** AUTORIZAR a la Oficina de Administración proporcione los recursos humanos y logísticos orientados al logro de los objetivos de la Comisión de Inventarios.

**ARTICULO TERCERO :** COMUNIQUESE a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al Gobierno Regional Tacna y a los integrantes de la comisión designada.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR

**Distribución:**

OAJ  
OPP  
OA  
Archivo  
RVO/UMG/mmm.